



DECRETO Nº 0580/26

San Martín de los Andes, 20 FEB 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº **EX 2024 00008913 MUNIANDES AMES#SG** y el programa Provincial **"Campaña de recolección de pilas y baterías usadas"** llevada adelante por la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén en la cual el municipio de San Martín de los Andes participa a través de trabajos coordinados por la Dirección de Guardas Ambientales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad se encuentra suscripta bajo **Ordenanza Nº 14.886/24** al Programa Provincial **"Campaña de recolección de pilas y baterías usadas"** llevada adelante por la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén.

Que es de suma urgencia el traslado de estos residuos de tipo peligrosos recolectados en nuestra localidad durante los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025 con la finalidad de colaborar con la preservación ecosistémica de nuestros biomas.

Que estas actividades se encuentran coordinadas desde el Área de Administración y educación Ambiental dependiente de la Dirección de Guardas Ambientales en conjunto con la Secretaría de Ambiente del Neuquén bajo la denominación "Campaña provincial de recolección de pilas".

Que se ha designado a los agentes municipales guardas ambientales Sr. Alejandro Platero, Leg. Nº 1744, Pacheco Mario, Leg. Nº 1161 y Carol Danielli, Leg. Nº 1818, pertenecientes al Cuerpo de Guardas Ambientales a fin de trasladar, realizar la entrega formal y registros correspondientes de acuerdo a lo estipulado con la Secretaría de Ambiente.

Que los trabajadores se trasladarán en el vehículo municipal camioneta marca Ford, Modelo Ranger, Dominio AD965HM, perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, a la ciudad de Junín de los Andes, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 09:00 hs del día viernes 27 de Febrero del corriente año y retornando el mismo día a las 11:30 hs una vez realizada la entrega en el nodo Centro Ambiental Rosa María Teti localizado en RP61.

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR".*

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"



Que los trabajadores no percibirán viáticos para dicho viaje.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE en comisión de servicio a los trabajadores municipales guardas ambientales Sr. Alejandro Platero Leg. Nº 1744, Pacheco Mario Leg. Nº 1161 y Carol Danielli Leg. Nº 1818, perteneciente al Cuerpo de Guardas Ambientales, al nodo de la Ciudad de Junín de los Andes, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 09:00 hs del día viernes 27 de Febrero del corriente año y retornando el mismo día a las 11:30 hs una vez finalizada la entrega de dichos residuos de tipo peligrosos en el nodo Centro Ambiental Rosa maría Teti localizado en RP61.

ARTÍCULO 2º: AFECTASE el vehículo municipal camioneta marca Ford, Modelo Ranger, Dominio AD965HM, perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos para el traslado de eco-botellones conteniendo residuos peligrosos tipo pilas al nodo de la ciudad de Junín de los Andes seleccionado por la Secretaría de Ambiente del Neuquén.

ARTÍCULO 3º: Previo refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"